

## LA CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO: CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE ARCHIVO

### THE SERVICE QUANTIFICATION: CENSUS AND STATISTICS ON ARCHIVES

GEMA HERRERA VÁZQUEZ

Titulada Superior de Archivos. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. D.G. de Innovación Cultural y del Libro. Servicio de Archivos

El servicio de los archivos en la era de la información

II Jornadas Internacionales de la AAA

Málaga, 14-16 de noviembre de 2018

Recibido: 14/11/2018

Aceptado: 30/11/2018

#### **Resumen:**

La ampliación de los servicios que prestan los archivos ha dado lugar a diversos cambios, entre ellos el de su propia cuantificación, que inicialmente tiene su reflejo en los censos y de forma más reciente en las estadísticas. A lo largo de este artículo se abordan las principales características y problemática en la elaboración y resultados de los censos y estadísticas, tanto para la Administración General del Estado, como de forma particular para el Sistema de Andaluz de Archivos.

#### **Palabras clave:**

Archivos; servicio; estadísticas; censo de archivos; difusión; gestión documental; acceso.

#### **Abstract:**

The expansion of the services provided by the archival institutions has led to several changes, including that of their own quantification, which is initially reflected in the census, and more recently in the statistics. Throughout this article the main characteristics and troubles in the making and results of the census and statistics are approached, for both the National General Administration of the Country and, particularly, and the Andalusian Archives System.

#### **Keywords:**

Archives; service; statistics; census records; diffusion; records management; access.

## LA CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO: CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE ARCHIVO.

### 1. LA EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE LOS ARCHIVOS.

Vicenta Cortes en 1979, –siguiendo a Aurelio Tanodi<sup>1</sup>–, resumía las funciones de los archivos en tres: recoger, conservar y servir. Sin entrar a valorar si esta simplificación del trabajo archivístico sigue en la actualidad vigente, dada la necesidad cada vez más acuciante de intervenir mucho antes de “recoger” en la propia génesis documental, e incluso en el diseño de los documentos y los sistemas de gestión. De lo que no cabe duda es que la función de servicio se ha transformado. Si inicialmente el Archivo estaba exclusivamente al servicio de la institución productora, en la actualidad cómo se señala en la exposición de motivos de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía: *“Los Archivos Públicos son concebidos, ante todo, como instituciones al servicio de la ciudadanía y garantes de sus derechos en desarrollo de los valores democráticos y de transparencia en la gestión pública.”*

A este cambio han contribuido muy diversos factores, entre los que cabría señalar como más destacados:

- La liberalización del acceso a los documentos contemporáneos a partir de la consolidación del concepto derecho a la información. Es con la Revolución Francesa y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (en la se establece que *“todo ciudadano podía solicitar en los archivos la información sobre los documentos que se conservan”*), cuando se produce la apertura de los Archivos<sup>2</sup> a los investigadores. Este proceso de apertura; consecuencia del triunfo del Régimen Liberal, que inicialmente estuvo limitada a los documentos históricos y sin vigencia administrativa, se vio favorecido por: La asunción de más competencias por parte del Estado, y la aparición de un interés por la memoria histórica y el pasado nacional. Pero no es hasta los años 50 del siglo XX cuando se produce un cambio trascendental en la utilización de los archivos en Europa, caracterizado por un incremento progresivo del número de usuarios externos a la institución productora y por su diversificación. Auspiciado entre otros por el Consejo Internacional de Archivos, -creado en 1948, impulsado por la UNESCO-. Que en sus Estatutos señalaba como uno de sus objetivos: *“Facilitar una utilización más frecuente*

---

1. Para Tanodi *“el método archivístico consiste en reunir, conservar, ordenar, describir y utilizar la archivalia”*. Tanodi, 1961, p. 93.

2. En 1844, se dispone por Real Orden del Ministerio de Gobernación la apertura del Archivo General de Simancas a la investigación.

*de los archivos y el estudio eficaz e imparcial de los documentos... haciendo que se conozca mejor su contenido y esforzándose en facilitar el acceso a los ciudadanos.”*

En España el cambio más trascendente se produce con la democracia y la aprobación de nuestra Constitución que en su artículo 105b<sup>3</sup>, eleva a los archivos a la categoría de oficinas con identidad propia y los pone al servicio directo de los ciudadanos. Además de acuerdo con la ya derogada Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; las administraciones se rigen en su actuación por los criterios de eficacia y servicio a los ciudadanos.

- La aparición de nuevas tendencias historiográficas, que amplían los temas de investigación y obligan a la revisión de otros ya abordados: Historia de las mentalidades, demografía histórica, vida cotidiana, etc.

La inclinación por la investigación de temas sociales y económicos supone la aplicación de métodos cuantitativos de investigación que conllevan la consulta de grandes masas de documentación.

Se produce un boom en el campo de la genealogía y la historia local. El acercamiento de los estudios históricos a las épocas más recientes. La utilización de fuentes y métodos de investigación histórica por parte de otras disciplinas como la lingüística, la arqueología, geología, ciencias naturales, arquitectura, urbanismo, medicina, farmacia, etc.

- Paralelamente al aumento de los investigadores profesionales, se produce la aparición y consolidación de nuevos usuarios de archivo, estos son: investigadores aficionados, estudiantes universitarios, profesionales de diferentes disciplinas y la ciudadanía, que efectúan consultas para satisfacer sus necesidades personales o administrativas. Se opera por tanto un cambio en la tipología de las personas usuarias, ésta evoluciona: de los usuarios exclusivamente internos se ha pasado al gran público, que hace uso de los archivos para hacer valer sus derechos.
- La mayor dotación en recursos humanos y técnicos para los archivos. No sólo auspiciado por la aparición del Cuerpo de Archiveros y la creación de nuevos archivos a partir del siglo XIX, sino, por la propia labor de los archiveros de difusión y publicidad, para la captación de usuarios y puesta en valor de los archivos.

3. Artículo 105 de la Constitución: La ley regulará: a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten. b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas. c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

- La mejora en los instrumentos de descripción y recuperación de la información, que han pasado de estar pensados para los archiveros a estarlo para los usuarios, siendo su fin ser útiles y eficientes para estos. En la actualidad, la demanda de información y de datos en formato abierto comienza a desplazar a la de documentos.
- E íntimamente relacionado con esta nueva realidad hay que poner de relieve el extraordinario avance producido en las últimas décadas en la normalización descriptiva y el desarrollo de las TIC. Estas tecnologías han permitido facilitar a los ciudadanos el acceso a los archivos y a la información contenida en ellos, a través de medios electrónicos.
- El desarrollo normativo en materia de transparencia. Cómo se señala en el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: *“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.”*
- La aparición de los documentos y expedientes electrónicos, así como la progresiva implantación de la Administración Electrónica, impulsada definitivamente por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas<sup>4</sup> y las normas técnicas de interoperabilidad, que exigen el replanteamiento de los conceptos de original/copia, integridad, autenticidad y fiabilidad... y obligan a los archiveros a adoptar una nueva metodología de trabajo, sin olvidar los principios archivísticos.

Todos estos factores han contribuido a la profunda transformación que en los últimos años se ha operado en la imagen social de los archivos. Éstos han pasado de ser vistos exclusivamente como instituciones culturales, que custodian documentos históricos, a ser un pilar cardinal en la gestión de la información, máxime en el sector público, donde se constituyen en garantes de transparencia y gestión eficiente.

Los cambios producidos en la función de Servicio obligan a los archiveros a modificar en parte sus anteriores presupuestos y a realizar un esfuerzo adicional para

---

4. El Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Modifica la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y establece, lo siguiente: *“las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020.”*

responder adecuadamente a las nuevas necesidades. El resultado de este esfuerzo se ha reflejado en varios aspectos, entre los que cabe destacar fundamentalmente:

- La aparición de nuevas formas de comunicación que den respuesta a la afluencia público y satisfaga sus demandas, en los que las TIC juegan un papel fundamental. De esta transformación son reflejo: la cada vez más creciente realización de actividades culturales y de dinamización, la presencia de los archivos en redes sociales<sup>5</sup>, el acceso a los documentos en línea<sup>6</sup>, etc.
- La implantación de libros de Sugerencias y Reclamaciones. La ciudadanía, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración.
- La aprobación de las Cartas de Servicios<sup>7</sup>. Mediante las mismas los Archivos asumen un compromiso de calidad con la ciudadanía, estableciendo indicadores del nivel de calidad y de la eficacia de los servicios<sup>8</sup>.
- La aparición de las estadísticas de Archivo. Sobre este último aspecto centramos la intervención.

## **2. LA CUANTIFICACIÓN ESTADÍSTICA.**

La cuantificación estadística comienza a aplicarse en los archivos públicos españoles, en la segunda mitad del Siglo XX. Si bien, lo que en un principio es objeto

---

5. En el caso del Sistema Archivístico de Andalucía cabe destacar la presencia en Facebook: del Archivo General de Andalucía, Real Chancillería y Archivos Histórico Provinciales, salvo los de Granada, Málaga y Huelva.

6. A este respecto para el ámbito de los archivos andaluces hay que señalar la entrada en funcionamiento a finales de 2017 de @rchivAWeb <<https://ws096.juntadeandalucia.es/archivaWeb/portada.do>>, un proyecto de la Consejería de Cultura destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Documental de Andalucía. En la actualidad permite el acceso a la descripción de 389669 documentos, localizados en 9 archivos. [Consulta: 03/11/2018]

7. En el siguiente enlace pueden consultarse las cartas de Servicios aprobadas para los Archivos Estatales: <<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/sc/cartas-de-servicios.html>>. [Consulta: 03/11/2018]

Para la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura, se aprueban las Cartas de Servicios de: El Archivo General de Andalucía, Archivo de la Real Chancillería y Archivos Histórico Provinciales. Estas clasifican los servicios prestados por los Archivos en cuatro grandes áreas de actividad: Servicios de información, documentales, de difusión y administrativos.

8. En el ámbito de la Junta de Andalucía áGoRa es la aplicación web desarrollada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que facilita el seguimiento y ejecución del nivel de cumplimiento de las Cartas de Servicios.

de medida son los propios archivos y sus fondos, no los servicios que los centros archivísticos estos prestan.

## 2.1. La Cuantificación de los Archivos y sus fondos. Los Censos de Archivo

Los Censos de Archivo permiten un conocimiento preciso por parte de la Administración, del Patrimonio Documental, favoreciendo una mayor protección del mismo y el correcto desarrollo de políticas archivistas. Contribuye asimismo a la difusión de los datos básicos sobre los fondos documentales, que ayudan a orientar a las personas usuarias en su búsqueda de fuentes documentales. Tienen por tanto un doble carácter funcional: son un instrumento de control, enfocado a la defensa del Patrimonio Documental y, por otro, es un instrumento de difusión. Estos ofrecen información: de los archivos, sus fondos, así como sus productores. Responden por tanto a tres de las cinco W: Dónde, Qué y Quién (Where, When, Who).

### 2.1.1. Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica

El Censo-Guía de Archivos Españoles nace en los años 60, impulsado en un primer momento por la Inspección General de Archivos, dando en 1972 su primer fruto a través de una publicación impresa. La tarea de su elaboración fue continuada por el CIDA (Centro Documento de información de Archivos) que difundió la información primero a través de los PIC (Puntos de Información Cultural) y desde más recientemente por Internet, a través de la página Web de la Subdirección General de los Archivos Estatales: <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>>.

Su elaboración alcanza carácter normativo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, que en su artículo 51 determina que: *“la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio documental”*. Asimismo, el Real Decreto 1708/2011 de 25 de noviembre por el que se establece el Sistema Español de Archivos, se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, en su artículo 19.b, consagra su difusión por medios electrónicos: *“El impulso a través del Centro de Información Documental de Archivos, del Censo Guía de Archivos, como guía electrónica y directorio de los archivos de España e Iberoamérica, que permite a los ciudadanos la localización inmediata de los centros de archivo así como los fondos y colecciones que custodian y los servicios que éstos prestan.”*

Inicialmente el proyecto se limitó a los archivos españoles, pero posteriormente su alcance se ha ido ampliando a otros países del ámbito iberoamericano. En concreto el censo ofrece información además de los archivos españoles de centros de otros veintidós países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador,

El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

Tan amplio radio de acción, unido a la diversidad de la información que se recoge en el Censo Guía de Archivos, hacen necesario aunar esfuerzos y establecer mecanismos de colaboración. A este respecto caben destacar dos vías, que persiguen una mayor fluidez y eficacia:

- La firma de Convenios de Colaboración entre el Ministerio competente en la materia y las diferentes Comunidades Autónomas y los Acuerdos de Cooperación Científica con Iberoamérica.
- Y la implantación de un sistema para cumplimentar la información directamente por los informantes a través de Internet. El contenido, por tanto, es responsabilidad de estos colaboradores y de los autores de la descripción archivística.

El Censo Guía de Archivos Españoles es una plataforma interoperable, que permite exportar ficheros en formato XML e incorporarlos a otras plataformas como el Portal Europeo de Archivos, APE. En su redacción sigue la normativa internacional, emanada del Consejo Internacional de Archivos, en materia descriptiva: ISAD (G), ISAAR (CPF) e ISDIAH<sup>9</sup>. También asume los estándares para la codificación y transferencia de descripciones archivísticas en formato electrónico: EAD (Encoded Archival Description), EAC (Encoded Archival Context), EAG<sup>10</sup> (Encoded Archival Guide), posibilitando así el intercambio y procesamiento de información a través de ficheros en XML.

En el caso de Andalucía, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 28 de octubre de 2001 ha sido renovado, mediante la firma de anexos anuales, hasta el año 2010. (Anexos anuales: 9/12/2002, 12/12/2003, 29/07/2004, 2/06/2005, 30/06/2006, 05/07/2007, 03/06/2008 y 15/06/2009, 19/10/2010).<sup>11</sup> En el Directorio de Archivos del Censo-Guía de Archivos Españoles constan un total de 53006 archivos, de los que 4724 están situados en Andalucía <sup>12</sup>

La cifra de 4724 archivos andaluces, contrasta con la ofrecida por el Directorio de Archivos de Andalucía, alojado en el Portal de Archivos de Andalucía <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/Portada>> que ofrece información sobre 1112

9. Desde 2011 el Censo-Guía de Archivos ha adaptado sus contenidos a esta norma (ISDIAH).

10. Desde 2014 el Censo-Guía genera los ficheros XML según la EAG 2012.

11. Información obtenida del <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/colaboracion.htm>> [Consulta: 05/11/2018]

12. Información obtenida del <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/directorioarchivosInicial.htm>> [Consulta: 05/11/2018]

archivos<sup>13</sup>. Esta discrepancia tan significativa en lo que al número de archivos respecta, con más de 3500 archivos de diferencia, se debe a que el Directorio de Archivos de Andalucía ofrece de forma casi exclusiva información de los Archivos Integrados en el Sistema Archivístico de Andalucía, sólo 153 archivos de los que se muestra información no se encuentran integrados en el Sistema (estos se corresponden con Ateneos, Reales Academias, Colegios oficiales, museos, etc.) Mientras el Directorio de Archivos alojado en la Web del Ministerio ofrece para el ámbito andaluz información sobre: 865 archivos judiciales, 101 archivos notariales, 727 archivos religiosos, 466 Archivos empresariales, 3 archivos militares, 284 archivos de centros docentes no universitarios, 504 archivos de asociaciones, 11 archivos personales y familiares, 29 archivos de partidos políticos y sindicatos, 748 archivos incluidos en “otras categorías de Archivos”. Si bien cabe preguntarse a la vista de la información que ofrece el Directorio de Archivos del Ministerio, si estamos hablando de Archivos cómo institución (organizados, con personal, que preste servicio, etc.) o de archivos, en tanto conjunto orgánico de documentos (fondos), dado que en la inmensa mayoría de las ocasiones los apartados correspondientes a: el Área de servicios, Área de Acceso, o Área de Control, figuran sin cumplimentar y sólo tenemos información sobre su localización y en algunos casos de su cuadro de clasificación. Así mismo, para la mayoría de estos más de 3500 archivos, cuya información no consta en el Directorio de Archivos de Andalucía y sí en el Directorio de Archivos del Censo-Guía, los datos se encuentran desactualizados y provienen de una migración de las bases de datos antiguas del CIDA al Censo-Guía realizada en el año 2003, hace tres lustros.

### 2.1.2. Censo de Archivos de Andalucía.

El Censo de Archivos de Andalucía, como señala el artículo 52 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía<sup>14</sup>: “*es el instrumento para la identificación de los archivos radicados en el territorio de*

---

13. Información obtenida del <[www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ConsultaDirectorio](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ConsultaDirectorio)> [Consulta: 05/11/2018]

14. Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Artículo 52. Censo de Archivos de Andalucía.

1. El Censo de Archivos de Andalucía es el instrumento para la identificación de los archivos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma que custodian documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía. Corresponde a la consejería su formación, actualización, coordinación y difusión.

2. El Censo de Archivos de Andalucía comprenderá la información que permita conocer los datos básicos de todos los archivos contemplados en el apartado anterior dependientes tanto de personas físicas como jurídicas de cualquier naturaleza, y de los documentos en ellos custodiados.

3. La metodología para la elaboración y recogida de los datos del Censo de Archivos de Andalucía, así como su actualización, plazos y demás requisitos, se establecerán reglamentariamente.



*la Comunidad Autónoma que custodian documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía”.*

Éste tiene sus antecedentes en el Censo de Archivos y Fondos Documentales constitutivos del Patrimonio Documental andaluz, previsto en el artículo 17 de la derogada Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos<sup>15</sup>. Si bien no es hasta el año 1995 cuando fruto del acuerdo firmado entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura se inicia la elaboración del censo de Archivos, concretamente el correspondiente al Censo de los Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía. En 1997 se publican los primeros datos y un año después se hacen accesibles vía Internet (a través de la por entonces recién creada página del Archivo General de Andalucía, que estuvo en funcionamiento hasta 2008). En los años 2000 y 2001 se convocan becas para la continuar con la elaboración del mismo.

Así mismo el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos establece (en su disposición adicional primera), que en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento se apruebe por el Consejo de Gobierno las directrices<sup>16</sup> para la elaboración del Censo de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andaluz, y que en el plazo de seis meses

---

4. Todas las personas físicas o jurídicas, con independencia de su régimen y naturaleza jurídica, que sean titulares de archivos a los que se refiere el apartado 1 están obligadas a colaborar en la elaboración y actualización del referido censo, proporcionando, además, la información que les sea requerida para ello.  
5. A efectos de la elaboración del Censo de Archivos de Andalucía, la consejería promoverá la celebración de convenios u otras fórmulas de colaboración con las demás administraciones públicas y personas físicas o jurídicas privadas.

6. Los datos contenidos en el Censo de Archivos de Andalucía se darán a conocer públicamente para garantizar su difusión.

15. Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos.

Artículo 17º.

1. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, procederá a la confección de un censo de Archivos y fondos documentales constitutivos del Patrimonio Documental andaluz en cada una de las ocho provincias, incluyendo una estimación cuantitativa y cualitativa, así como su estado de conservación y su seguridad.

2. Todas las autoridades, funcionarios públicos, personas públicas o privadas, físicas o jurídicas que sean propietarios, poseedores o detentadores de Archivos y documentos constitutivos del Patrimonio Documental andaluz, están obligados a colaborar con los organismos y servicios competentes en la confección del censo referido en el párrafo anterior, proporcionando una información correcta sobre los mismos.

3. Una vez formado el censo se irá actualizando a medida que vayan produciéndose las alteraciones que le afecten.

16. El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de noviembre de 2000, aprobó las directrices para la elaboración del Censo de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andaluz

desde su aprobación la Consejería de Cultura deberá aprobar el Plan<sup>17</sup> de elaboración del citado Censo.

El Plan, con un plazo de ejecución de cuatro años, tenía por objetivo completar la información sobre los Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, ampliándola a todos los Archivos andaluces, (integrados o no en dicho Sistema), y describir los fondos y las colecciones constitutivos del Patrimonio Documental Andaluz, estén éstos o no conservados en Archivos. Para su elaboración, se preveían dos metodologías diferentes, plasmadas en sendos cuestionarios: uno para los Archivos, que alimentaría la base de datos CENSARA<sup>18</sup>, y otro para los Fondos y Colecciones, cuya información se volcaría en CENFOCOA. Ambas bases de datos y sus resultados cumplían la normativa internacional en materia descriptiva y estaban interconectadas, con el fin de conseguir un adecuado conocimiento, control, difusión y servicio de los Archivos y el Patrimonio Documental de Andalucía.

Su confección y coordinación siempre ha correspondido a la Consejería de Cultura, inicialmente a través del Archivo General de Andalucía y desde el año 2008 a través del Servicio de Archivos.

Desde este año la información correspondiente al Censo de Archivos de Andalucía está disponible en el Portal de Archivos de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/Portada>. Y sus datos se actualizan anualmente para los Archivos de Sistema Archivístico de Andalucía mediante de la remisión de la memoria anual, que hasta este año los archivos han cumplimentado a través de la aplicación SIECU.

El citado Portal Web permite acceder a la información del censo de archivos, ya sea:

- A través del cuadro del Cuadro General de Archivos de Andalucía, que los divide en integrados o no, y dentro de los primeros reproduce la clasificación de los archivos que hace el Reglamento del año 2000.<sup>19</sup>

---

17. Orden de 6 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Plan para la Elaboración del Censo de Archivos Andaluces y el Censo de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andaluz.

18. En el XIV Congreso Internacional de Archivos celebrado en septiembre de 2000 en Sevilla, se presentan las bases de datos Censara y Bibara. La primera ofrece la información recogida y actualizada del censo por primera vez on line, mientras Bibara recogía la bibliografía archivística andaluza. Ambas se completaron con una tercera base de datos, Cenfocoa, que ofrecía información sobre los Fondos y colecciones. Las tres disponibles conjuntamente en red, tenían por objeto ofrecer permanentemente información actualizada sobre el patrimonio documental andaluz.

19. El Portal de Archivos no ha adaptado su clasificación a la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Artículo 40. Clasificación de los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía.

Los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía se clasifican en razón de su titularidad y gestión en:

- O realizando búsquedas mediante texto libre o búsquedas avanzadas. En este último, permite filtrar por muy diferentes campos: nombre del archivo, si está integrado en el sistema, subsistema al que pertenece, tipología, fecha de actualización de los datos, provincia y municipio en el que se encuentra ubicado, uso e incluso si se encuentra integrado en el Sistema de Información @rchivA.

Para cada Archivo el censo ofrece una amplia información, que se estructura en cuatro campos:

- Identificación del Archivo, donde constan: datos generales (subsistema, fecha de actualización de los datos, uso, si deben cumplimentar estadísticas, etc.), horario de atención al público, dirección, datos de comunicación (correo, teléfono).
- Local e instalaciones, figuran: superficie (tanto del archivo, como de los depósitos), instalaciones contra incendio, información sobre las estanterías y mobiliario (tipo de estanterías, metros lineales ocupados y disponibles, plenarios, armarios para materiales especiales) infraestructura informática y comunicaciones (conexión a Internet, disponibilidad de equipos informáticos para uso ciudadano, escáner, lector de microfilms, sala de consulta, biblioteca especializada, etc.)
- Personal: nombre del director del Archivo, unidad administrativa a la que se encuentra adscrito, número y categoría del personal que compone la plantilla del archivo.
- Fondos y /o Colecciones: nombre del fondo/ colección, fechas extremas y metros lineales. Si el fondo/ colección se encuentra descrito, desde el censo se puede acceder a la descripción ISAD(G) del mismo.

En la actualidad el censo de Archivos de Andalucía recoge información sobre 1099 archivos<sup>20</sup>, todos ellos salvo 146 integrados en el Sistema Archivístico de Andalucía. De los 953 archivos integrados que figuran en el censo un porcentaje muy elevado, concretamente 503 archivos, han actualizados sus datos en los últimos tres años, por lo que cabe destacar la puesta al día de los datos que se ofrecen.

---

a) Archivos de la Junta de Andalucía.

b) Archivos de las entidades locales de Andalucía.

c) Archivos de las universidades públicas de Andalucía.

d) Archivos de titularidad y gestión distintas a las contempladas en los apartados anteriores integrados en el Sistema Archivístico de Andalucía.

20. Información obtenida del <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/web/ConsultaArch-Pub>> [Consulta: 05/11/2018]

### 2.1.3. Balance de la cuantificación que realizan los Censos.

Los censos son el instrumento básico para la identificación y difusión de los Archivos, al recoger información esencial para conocer estas instituciones, sus fondos y colecciones. Pero nos encontramos en su elaboración con una gran problemática, marcada principalmente por: la amplitud del número de archivos, su diversidad, y la imposibilidad de mantener actualizados los datos de una muestra tan amplia.

El Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica ofrece información de más de 53000 archivos. Archivos, como ya hemos visto antes, de muy diversos países, pero también correspondientes a cualquiera de las fases del ciclo vital de los documentos (desde archivos históricos a archivos de gestión) y de una muy diversa tipología, (archivos de empresas, judiciales, municipales, de instituciones científicas, culturales, etc.). Esta heterogeneidad provoca en ocasiones que los datos sobre los que el censo requiere y refleja información, sean inapropiados para el tipo de archivo al que se refiere, como puede ser el caso de los archivos de gestión donde “se ofrece información” sobre actividades culturales, taller de restauración, sala de exposiciones, etc. Igualmente, la amplitud del número de archivos hace muy difícil mantener actualizados los datos de todos ellos. Cuando consultamos el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica podemos observar que muchos datos provienen de antiguas bases de datos del CIDA, como ya se ha indicado antes o que sus datos están pendientes de actualización.

Sin duda el camino recorrido en la cuantificación de los archivos y sus fondos ha sido largo y dificultoso, dada la complejidad y pluralidad de los mismos. En la actualidad las diferentes Administraciones competentes en materia de Archivo siguen trabajando para que la información que se ofrece en sus Censos sea cuantiosa y de calidad. Pero para la consecución de los objetivos, es necesario sin duda, la coordinación y la unificación de esfuerzos. Para ello debe trabajarse en varios sentidos: la tarea de estandarización debe estar presente; tanto en los archivos que deben ser censados, como en los cuestionarios a cumplimentar y en las aplicaciones que faciliten la cumplimentación y posterior explotación de los datos. Compartir una misma estructura de datos favorece la comunicación de información y la interoperabilidad entre las aplicaciones que puedan usar las diferentes Administraciones Públicas. Asimismo, debe ahondarse en la colaboración entre las diversas administraciones, y de éstas con los titulares de los fondos. Los convenios de colaboración entre el Estado y las CCAA que fueron el instrumento de colaboración inicial no se renuevan en el mejor de los casos desde 2011<sup>21</sup>.

---

21. Las restricciones del gasto en el gobierno de España que se aplican desde el año 2012, se materializaron en la paralización de la tramitación de convenios con las CCAA.

En el seno del Consejo de Cooperación Archivística<sup>22</sup> el pasado 21 de junio de 2017 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión Técnica de Censo-Guía y Estadística. En la misma están representadas las Comunidades Autónomas, así como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales. En dicha Comisión se acordó la creación de dos grupos de trabajo, uno dedicados a Censo-Guía y otro a las Estadísticas. Cabe esperar que desde esta Comisión Técnica se impulsen nuevas fórmulas de colaboración entre Administraciones y se arbitren mecanismos para favorecer la comunicación de información. Su creación deseamos sea una oportunidad para: que se dé una mayor y mejor explotación de los datos, permita rentabilizar esfuerzos, dé mayor visibilidad a los archivos y al Patrimonio Documental y que adapte los formularios de recogida de información censal a la nueva realidad que la administración electrónica nos impone, dando cabida en los mismos a información sobre los documentos electrónicos.

## **2.2. La Cuantificación de los Servicios. Las Estadísticas de Archivo.**

Las estadísticas aplicadas a los Archivos se revelan como un instrumento de información fundamental para la difusión, puesta en valor y planificación del trabajo archivístico. Jugando un papel esencial para baremar la eficiencia del servicio a los ciudadanos, así como la transparencia de los servicios públicos.

No es hasta finales del Siglo XX, principios del siglo XXI, cuándo la cuantificación comienza a usarse para medir los servicios<sup>23</sup>. Pero a diferencia de los censos, cuya realización está recogida tanto en la normativa estatal como en la legislación autonómica, es escasa la normativa en materia de archivos que obligue al control estadístico del servicio. De ahí tal vez que:

- No dispongamos de una estadística a nivel nacional de archivos, lo que contrasta con otras instituciones culturales, cómo las bibliotecas o los museos cuyos datos globales desde hace años se explotan desde el Estado. En el caso de los archivos, sólo se explota por el Ministerio de Cultura y Deporte la información de los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a ese Ministerio y al Ministerio de Defensa. Por lo que no disponemos de una visión estadística de conjunto.

---

22. El Consejo de Cooperación Archivística es el órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos. Según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

23. La Comunidad de Madrid viene recogiendo y difundiendo datos estadísticos sobre archivos de la Comunidad de Madrid desde el año 1994.

- Y a nivel autonómico, son escasas las CCAA que recogen información estadística de sus Sistemas de archivos. Salvo Andalucía, Cataluña o Madrid, en el resto de Autonomías lo que se ofrece es información de su archivo intermedio o de alguno de sus archivos, pero no desarrollan programas estadísticos referidos al conjunto de archivos de su Sistema.

### 2.2.1. Las Estadísticas de Archivos de la Administración General del Estado.

Desde el Portal Web del Ministerio de Cultura y Deporte, en su área de Servicios al ciudadano, podemos acceder a las estadísticas de archivo: <<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/in/estadisticas.html>>.

En la Web<sup>24</sup> figura información estadística desde el año 2006 de forma anual, correspondiente a los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Dirección General de Bellas Artes, Subdirección de los Archivos Estatales<sup>25</sup> del Ministerio de Cultura y Deportes. Y desde el año 2011 se incluyen la información de los Archivos de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

CULTURABase es el sistema que utilizan el Ministerio de Cultura y Deporte para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito de la Cultura en Internet. Está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio. Su alcance es por tanto bastante más amplio que el del mundo de los archivos. Funciona como una base de datos accesible vía Web, que permite la explotación estadística de datos sobre: Patrimonio; Museos y Colecciones Museográficas; Bibliotecas; Edición de Libros y Música; Recursos de las Artes Escénicas, Musicales y de la Danza; Cinematografía. Sus datos se explotan por tanto de manera parcial para cada ámbito cultural; así como de forma global, para todo el sector cultural a través de la publicación del Anuario de Estadísticas Culturales.

En el ámbito de los archivos CULTURABase permite:

1. Realizar consultas online, por cualquiera de estos campos:
  - Superficie útil y capacidad de los depósitos.
  - Superficie destinada a depósitos por comunidad autónoma.
  - Fondos documentales por tipo de documento.

---

24. Hay datos disponibles desde el año 2003 para los Archivos dependientes de la Subdirección de los Archivos Estatales, aunque online sólo puede consultarse los datos correspondientes a partir de 2006.

25. Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- Documentos restaurados por tipo de documento.
- Tratamiento técnico de los fondos documentales.
- Servicios en sala y en Internet y visitantes.
- Consultas realizadas.
- Documentación facilitada a los usuarios.
- Actividades educativas y culturales.
- Disponibilidad de servicios y equipamientos.
- Personal adscrito y características.

2. Una vez seleccionado alguno de los campos anteriormente señalados, podemos seguir parametrizando la búsqueda por muy diversos criterios:

- Si queremos que la información figure en valores absolutos o porcentaje.
- Si los datos se muestren para el total de los archivos, o únicamente para los dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o al Ministerio de Defensa.
- Seleccionar un año, varios años o todos.
- Además en función del tipo de consulta que estemos realizando podemos filtrar los datos por otros criterios. Por ejemplo, si realizamos una consulta referente a los servicios, podemos seleccionar el tipo o los tipos de servicio para los que mostrar los datos: restauración, reproducción, visita guiada, etc.

3. La aplicación muestra la información tanto en una tabla, como en un gráfico. Para este último podemos seleccionar el tipo de gráfico: entre barras verticales o líneas, colores de los parámetros, si se muestra la información en valores absolutos o en porcentajes, etc.

4. Descargar la información en el formato que seleccionemos entre: Pc-Axi, Excel o CSV.

Las estadísticas de archivo de la AGE se encuentran integradas en el Plan Estadístico Nacional<sup>26</sup> y en la actualidad explotan los datos de un total de 36 archivos, todos de titularidad estatal:

- 10 de ellos cuya gestión corresponde a los actuales Ministerios de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Cultura y Deporte. Son los siguientes Archivos: Corona de Aragón, General de Simancas, General de Indias, Histórico Nacional, General de la Administración, Real Chancillería de

---

26. El plan actualmente vigente, es aprobado por Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

Valladolid, Centro Documental de la Memoria Histórica, Nobleza, Central de la Secretaría de Estado de Cultura y Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

- Desde el año 2011 se incluyen 26 Archivos gestionados por del Ministerio de Defensa. 11 de ellos Históricos, que son: El Archivo General e Histórico de Defensa, 5 Archivos Históricos del Ejército de Tierra (Archivo General Militar de Madrid, Segovia, Guadalajara, Ávila y el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército de Tierra), 4 de la Armada (Archivo del Museo Naval, el Archivo General de Marina Álvaro de Bazán, el Archivo del Real Instituto y Observatorio de la Armada, y el del Instituto Hidrográfico de Marina) y el Archivo Histórico del Ejército del Aire. 15 Archivos Intermedios: 9 del Ejército de Tierra (Archivo General del Cuartel General del Ejército de Tierra y los Archivos Intermedio Militar de: Baleares, Centro, Canarias, Ceuta, Melilla, Noroeste, Pirenaico y Sur), otros 5 de la Armada (el Archivo Central del Cuartel General de la Armada y los Archivos Navales de Canarias, Cartagena, Ferrol y San Fernando) y el Archivo General del Cuartel General del Ejército del Aire.

Aualmente el Ministerio publica en el último trimestre del año anterior al de la difusión, el calendario de difusión Estadístico. Conforme a este calendario, está previsto para las estadísticas de archivo la publicación en el mes de mayo de los datos del año anterior.

Desde 2012 en que se modificó el formulario para la recogida de la información, éste no ha sufrido modificaciones<sup>27</sup>. En el formulario se recogen datos referentes a depósitos, fondos documentales, servicios en sala y en Internet, consultas, documentación facilitada, actividades educativas y culturales, servicios, equipamientos y personal adscrito.

Usando los datos estadísticos publicados para el año 2017, podemos destacar<sup>28</sup>: *“que los archivos investigados disponen de una superficie útil de 157,5 mil metros cuadrados, de los que el 53,7% se destina a depósitos. Albergan en su conjunto 429 mil metros de documentos convencionales, a los que han de añadirse fondos documentales no convencionales tales como pergaminos, cerca de 300 mil; documentos cartográficos, 543 mil; fotografías, 2,3 millones, o imágenes digitalizadas, 48,7 millones. En 2017 se consultaron*

27. En 2012 se modificó el cuestionario, incorporándose al mismo una nueva clasificación de las categorías del archivo. Asimismo se reestructuró el tratamiento técnico de los fondos documentales y del sistema de gestión de documentos y se introdujeron nuevos epígrafes de servicios y equipamientos.

28. Datos obtenidos de la Estadística de Archivos Estatales gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Ministerio de Defensa de 2017, publicados en <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/in/estadisticas.html>



*100,2 mil documentos en sala y se registraron 1,7 millones de sesiones de trabajo en Internet, con 37,3 millones de páginas visitadas. A lo largo de 2017 los archivos investigados recibieron cerca de 1,3 millones de visitas por interés cultural, artístico o arquitectónico.”*

### **2.2.2. Las Estadísticas de Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía.**

Para los Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos en su artículo 111<sup>29</sup>, se implanta a finales del año 2007 la aplicación SIE-CU (Sistema de Información Estadístico de la Consejería de Cultura), que facilita la recogida y explotación de datos de los archivos que componen el Sistema. Hasta el año 2018, en que SIECU <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/siecu/start.do>> ha sido sustituida por SIE (Sistema de Información Estadística) era esta aplicación la herramienta web que *automatizaba los procesos de recogida* y cumplimentación de los datos: del Censo y Directorio de Archivos, estadísticas mensuales<sup>30</sup> y memoria anual.

Aunque disponemos de datos estadísticos desde 1990, fecha desde la que el por entonces Servicio de Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica de Cultura (hoy Servicio de Información y Difusión de la Viceconsejería) lleva realizando informes estadísticos de las actividades desarrolladas en los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica y en el Archivo General de Andalucía. En 1996 se reúne el Grupo de Trabajo de Archivos, con el objeto de incluir en el estudio a los archivos de titularidad autonómica y los archivos de la Administración Local; asimismo, se acuerda la modificación del cuestionario de recogida de datos.

La Unidad Estadística y Cartográfica del Servicio de Información y Difusión de Viceconsejería de la Consejería de Cultura<sup>31</sup>, es la encargada de elaborar la Estadística

---

29. Artículo 111. Memoria Anual.

1. A efecto de lo dispuesto en los artículos 8, 23. 1 y 24. 1 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, los archivos del Sistema Andaluz de Archivos confeccionarán una memoria anual, de acuerdo con el formulario establecido por la Consejería de Cultura, que será remitida a ésta dentro del primer trimestre del año siguiente al reseñado.

2. Los Archivos Centrales de las Consejerías, organismos autónomos y empresas públicas de la Junta de Andalucía y órganos de que ellos dependan, remitirán, además, un ejemplar de la memoria anual al Archivo General de Andalucía.

3. Los archivos del Parlamento de Andalucía, del Defensor del Pueblo Andaluz, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía, podrán remitir un ejemplar de la memoria anual al Archivo General de Andalucía.

30. El nuevo cuestionario mensual sólo es de cumplimentación por los archivos con mayor actividad: archivos de titularidad autonómica y titularidad estatal y gestión autonómica.

31. La actividad estadística y cartográfica de la Consejería de Cultura se desarrolla y organiza en el marco del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Y es coordinada técnicamente a través de la

de Archivos de Andalucía, tarea que lleva a cabo en coordinación con el Servicio de Archivos de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y con la colaboración de los archivos, que son quienes cumplimentan los datos.

Los cuestionarios de recogida de datos han sufrido diversas modificaciones, la última recientemente con la implantación de SIE. También se produjeron cambios significativos en los años 1996, 2003<sup>32</sup>, 2006<sup>33</sup> y 2009<sup>34</sup>. En la actualidad los cuestionarios nos permiten obtener información sobre:

1. Local, Instalaciones y Equipamiento: superficie, instalaciones contra incendios, custodia los fondos (si el servicio se encuentra externalizado), estanterías (ocupadas, disponibles y total), mobiliario de materiales especiales, infraestructuras informáticas y de comunicaciones, otro equipamiento (sala de consulta, biblioteca auxiliar, catálogo en internet), equipamiento relacionado con la reproducción de documentos y un campo para indicar las mejoras realizadas en las instalaciones y equipamiento en el año.
2. Personal: número de plazas que constan en la relación de puestos de trabajo y número de plazas realmente ocupadas, desglosadas por categorías profesionales (técnico superior de archivos, técnico medio, auxiliar, personal de administración, personal de servicios y mantenimiento, otro personal)
3. Fondos y Colecciones: Denominación del Fondo/Colección, fechas extremas, unidades de instalación y metros lineales.
4. Gestión Documental: número ingresos (número de unidades y metros lineales ingresados, desglosados tipos: cajas, libros, legajos, soportes digitales, etc.), salidas definitivas y salidas temporales, organización y descripción (indicando el número de metros lineales ordenados / descritos), valoración y selección (número de estudios de identificación y valoración realizados / revisados y metros lineales de documentos eliminados)

---

Unidad Estadística y Cartográfica del Servicio de Información y Difusión de Viceconsejería de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura. (Orden de 6 de noviembre de 2017, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura.)

32. En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en el mes de octubre de 2002, se plantea la necesidad de modificar el formulario para la recogida de información, entrando el nuevo cuestionario en vigor en enero de 2003.

33. En noviembre de 2005 el Grupo de Trabajo de Archivos acuerda la modificación del cuestionario mensual de Archivos. Además, dada la falta de respuesta de los archivos en la recogida de la información, se plantea la creación de un único cuestionario de periodicidad anual para todos los archivos.

34. A finales de 2008 el Grupo de Trabajo de Archivos decide introducir una serie de cambios, en determinados apartados del cuestionario e incorporar en los indicadores la perspectiva de género.

5. Servicios prestados: préstamos administrativos (número de solicitudes de consulta y si estas las realizan unidades administrativas o ciudadanos diferenciando entre hombre y mujeres; son en sala o externas, número de unidades de instalación prestadas), servicios por Internet (número de visitas a la web del archivo, aplicaciones accesibles desde la Web, Redes sociales con indicación del nombre de la Red, número de publicaciones, seguidores y visitas), biblioteca auxiliar (número de usuarios y unidades bibliográficas consultadas y prestadas), reproducciones (número de solicitudes y reproducciones distinguiendo entre unidades administrativas y ciudadanos y si son analógicas o digitales) copias autenticadas y certificaciones (número de solicitudes y copias).
6. Actividades Culturales: diferenciando si estas se realizan en el archivo o fuera del mismo o son virtuales, publicaciones, participación del personal en comisiones y grupos de trabajo y asistencia del personal a actividades culturales.
7. Evaluación.

La metodología aplicada para la elaboración de las estadísticas de Archivo es de muestreo estratificado. Ante la imposibilidad de obtener anualmente, respuesta de los más de 950 Archivos que componen el Sistema Archivístico de Andalucía, desde 2008 se opta por realizar una operación de muestreo. Para ello se divide a la población (los archivos) en categorías, atendiendo a: el subsistema al que pertenecen, la provincia y el número de habitantes. Se trata de formar grupos con un comportamiento homogéneo respecto a dimensiones, actividades y servicios. De manera que la variabilidad de estos parámetros en cada estrato sea reducida, y por consiguiente, se obtenga precisión en las estimaciones. La información además es cotejada y completada con datos procedentes de otras fuentes, tales como el Censo de Archivos.

### **2.2.3. Principales Indicadores Estadísticos de los Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía.**

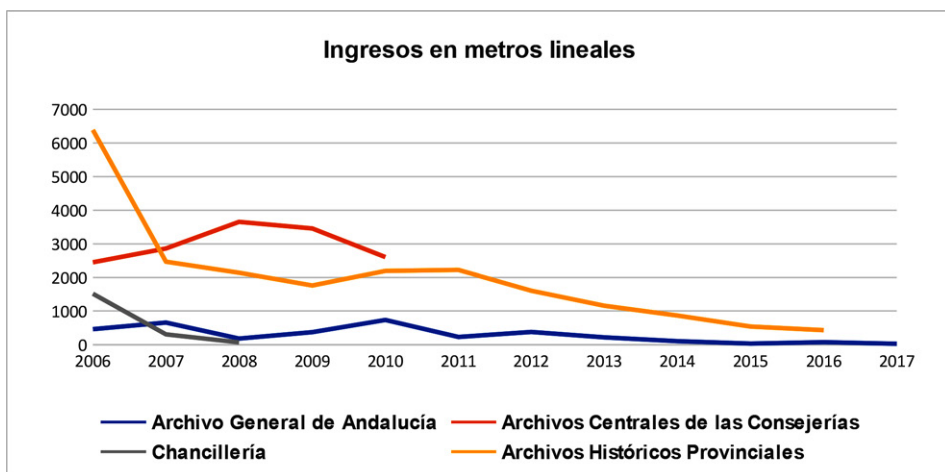
Hemos seleccionado alguno de los parámetros estadísticos que en atención al tema que nos ocupa, reflejan la evolución de los Servicios prestado por los Archivos del Sistema. Pero las estadísticas también reflejan información sobre: superficie total y de depósito, instalaciones, equipamiento, estanterías y su nivel de ocupación, etc.

Las tablas y gráficos que las acompañan son de elaboración propia y como fuente se han usado los datos que figuran publicados en las Estadísticas de Archivo de Andalucía. Si bien, los diferentes formularios de recogida de datos y la modificación de los criterios empleados en la presentación de la información dan lugar a que para algunos años o archivos, no dispongamos de la información correspondiente al indicador que estamos analizando. Como sucede a partir del año 2013, cuando no poseemos de datos desglosados para los Archivos Centrales de Consejerías y su información se incluya en el total de archivos de titularidad y gestión autonómica.

## INGRESOS EN METROS LÍNEALES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Archivo General de Andalucía (AGA)	657	178,9	371,52	734,9	228,9	379,89	215,8	102,58	32,65	71,77	28,33
AC de Consejerías	2.452,9	2.862,4	3.654,9	3.458,3	2.603,2	--	--	--	--	--	--
Chancillería	1.517,6	0	0	309	0	0	0	0	69	0	0
AAHHPP	6.388,4	2.466,8	2.140,5	1.762,2	2.192,2	2.226,3	1.603,8	1.160,2	868,48	537,98	430,75

NOTA: En 2008 no proporciona datos el AC de de Economía y Hacienda y en 2009 el AC de Salud.



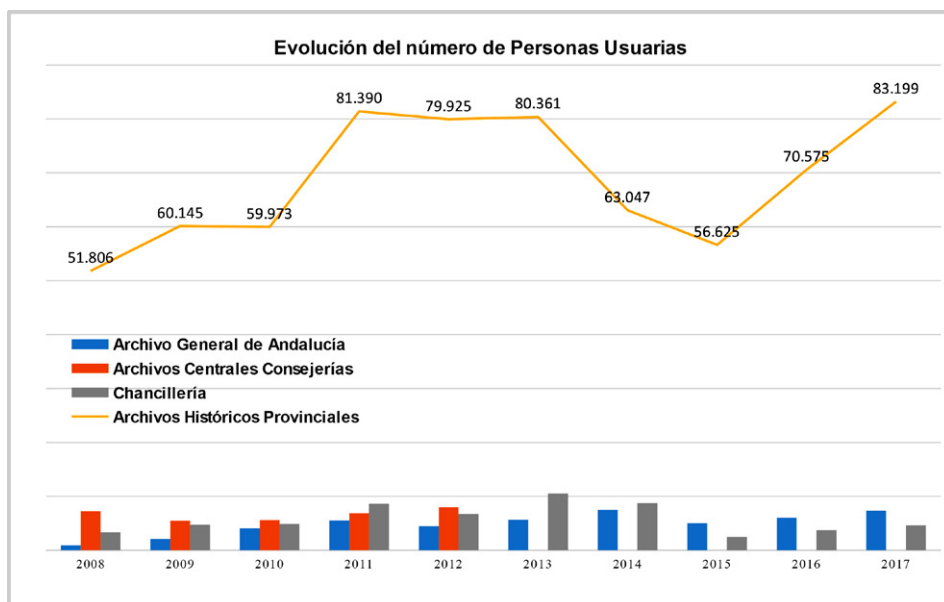
La evolución en los ingresos debe ponerse en relación con el nivel de ocupación de sus depósitos, que en 2016 para el conjunto de AAHHPP y Chancillería alcanza el 91,4%.

## PERSONAS USUARIAS

Comprende tanto a los usuarios presenciales como a los no presenciales del archivo, y se define como la suma del número de solicitudes de consulta, número de solicitudes de préstamo, personas usuarias de la biblioteca auxiliar y asistentes a las actividades culturales realizadas en el archivo.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Archivo General de Andalucía	895	2.088	4.050	5.516	4.491	5.649	7.499	5.031	6.039	7.380
Archivos Centrales Consejerías	7.264	5482	5.592	6.875	7.963	--	--	--	--	--
Chancillería	3.370	4.741	4.897	8.649	6.725	10.549	8.719	2.483	3.738	4.635
Archivos Históricos Provinciales	51.806	60.145	59.973	81.390	79.925	80.361	63.047	56.625	70.575	83.199

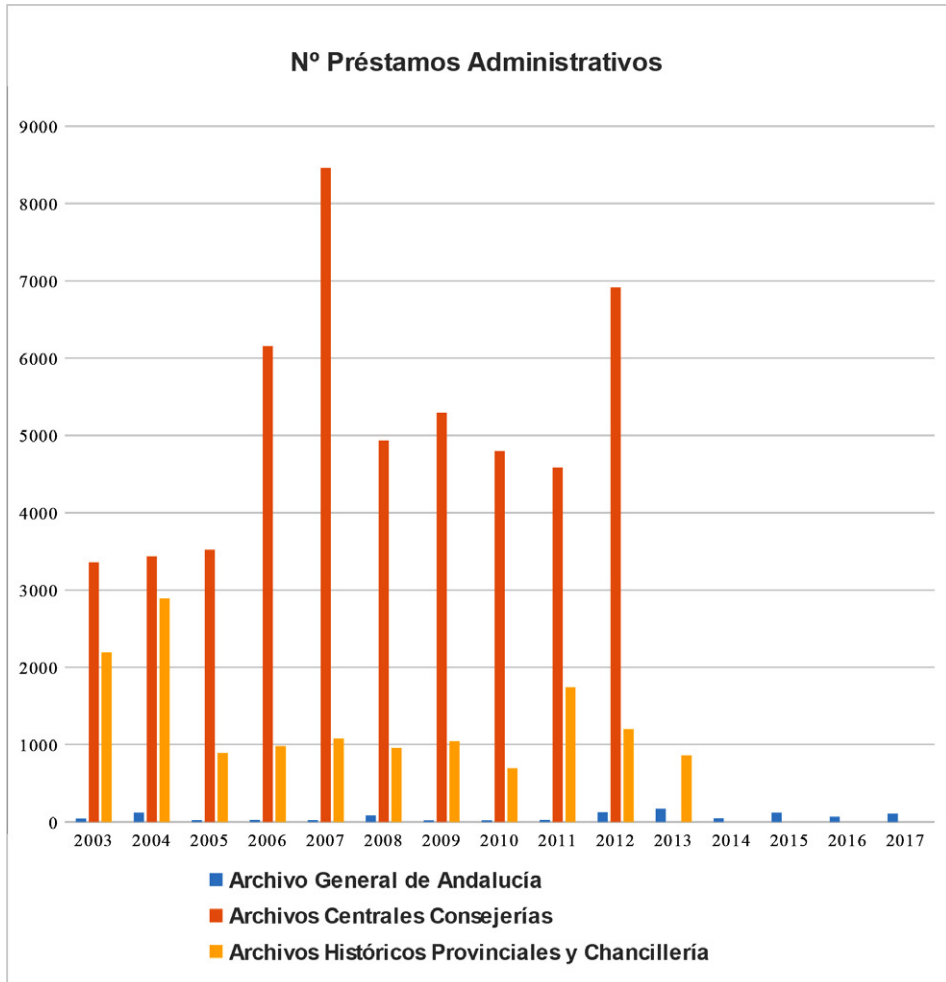
NOTA: 2009 No figuran los datos de la Consejería de Salud. El Archivo de la Chancillería desde el mes de abril de 1999 hasta enero de 2001 permanece cerrado.



## PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS. NÚMERO DE UNIDADES DOCUMENTALES PRESTADAS

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGA	45	122	22	24	21	81	18	19	26	127	171	47	121	64	108
AC de Consejerías	3.361	3.437	3.518	6.156	8.461	4.931	5.294	4.797	4.583	6.914	--	--	--	--	--
AAHHP y Chancillería	--	--	--	--	2.190	2.888	893	981	1.078	959	1.048	696	1.744	1.198	858

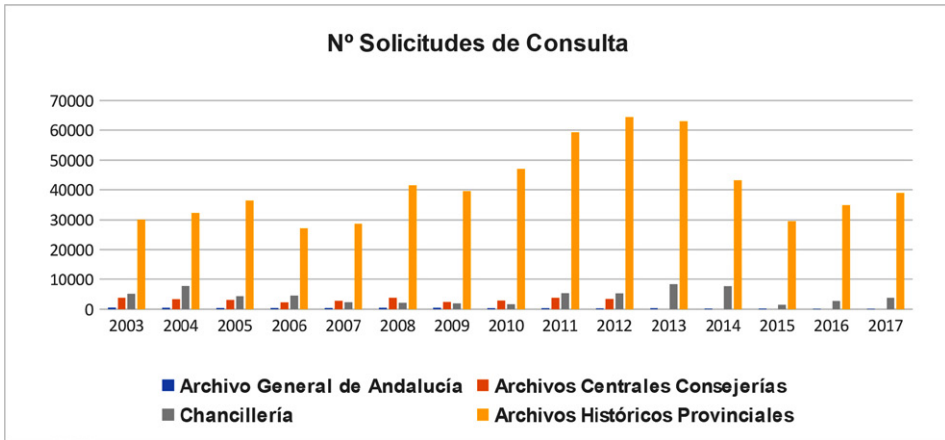
NOTA: De 2003 a 2008 no proporciona datos el AC de Economía y Hacienda y en 2009 el AC de Salud.



### CONSULTAS. NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONSULTA

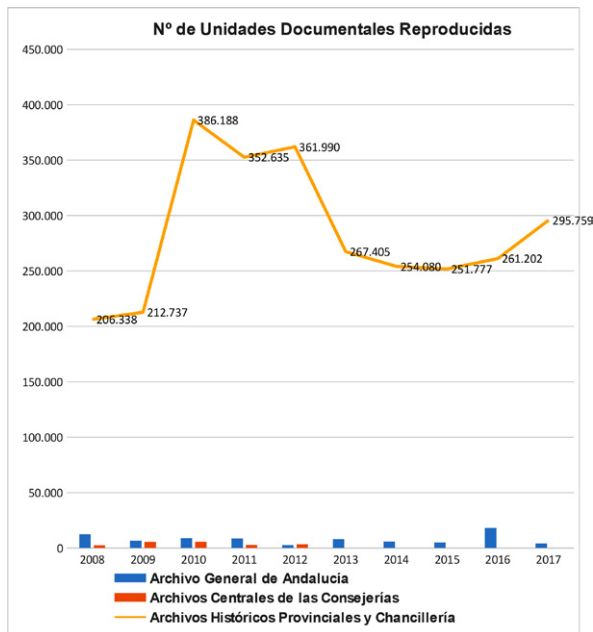
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGA	490	448	408	375	376	463	435	293	303	235	265	184	158	124	112
AC de Consejerías	3.766	3.300	3.062	2.238	2.803	3.796	2.397	2.828	3.802	3.396	--	--	--	--	--
Chancillería	5.131	7.714	4.305	4.524	2.330	2.083	1.909	1.660	5.295	5.261	8.267	7.663	1.421	2.717	3.770
AAHPP	30.102	32.283	36.403	27.047	28.571	41.512	39.543	46.969	59.318	64.324	62.956	43.191	29.582	34.912	38.951

NOTA: De 2003 a 2008 no se proporcionan datos el AC de Economía y Hacienda y en 2009 del AC de Salud. El archivo de la Chancillería permanece cerrado durante dos meses en 2005.



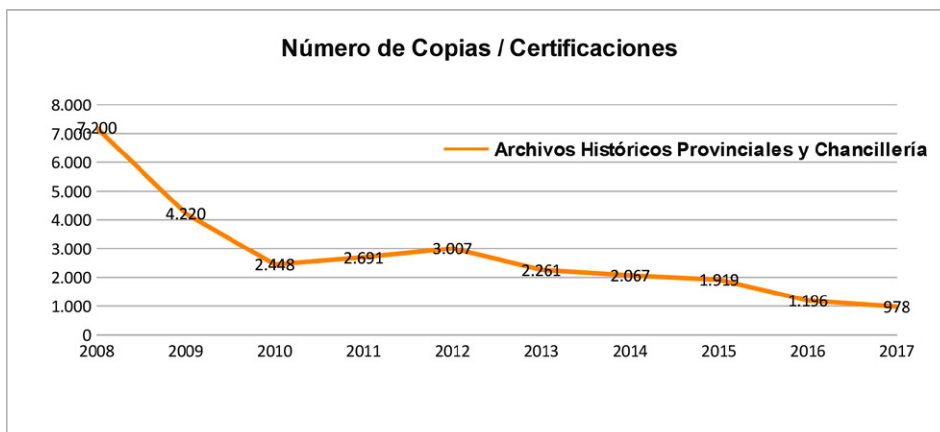
## NÚMERO DE UNIDADES DOCUMENTALES REPRODUCIDAS

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Archivo General de Andalucía (AGA)	12.426	6.639	8884	8.592	2.612	8.013	5.797	5.025	18.035	4.071
A Centrales Consejerías	2.483	5.491	5.553	2.828	3.281	--	--	--	--	--
AAHPP y Chancillería	206.338	212.737	386.188	352.635	361.990	267.405	254.080	251.777	261.202	295.759



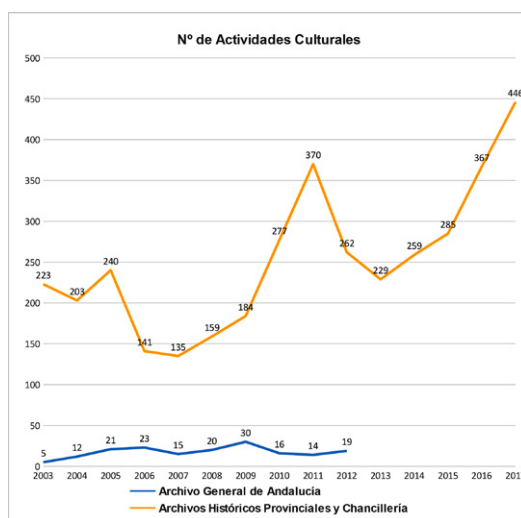
## NÚMERO DE COPIAS / CERTIFICACIONES

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Archivos Históricos Provinciales y Chancillería	7.200	4.220	2.448	2.691	3.007	2.261	2.067	1.919	1.196	978



## NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES

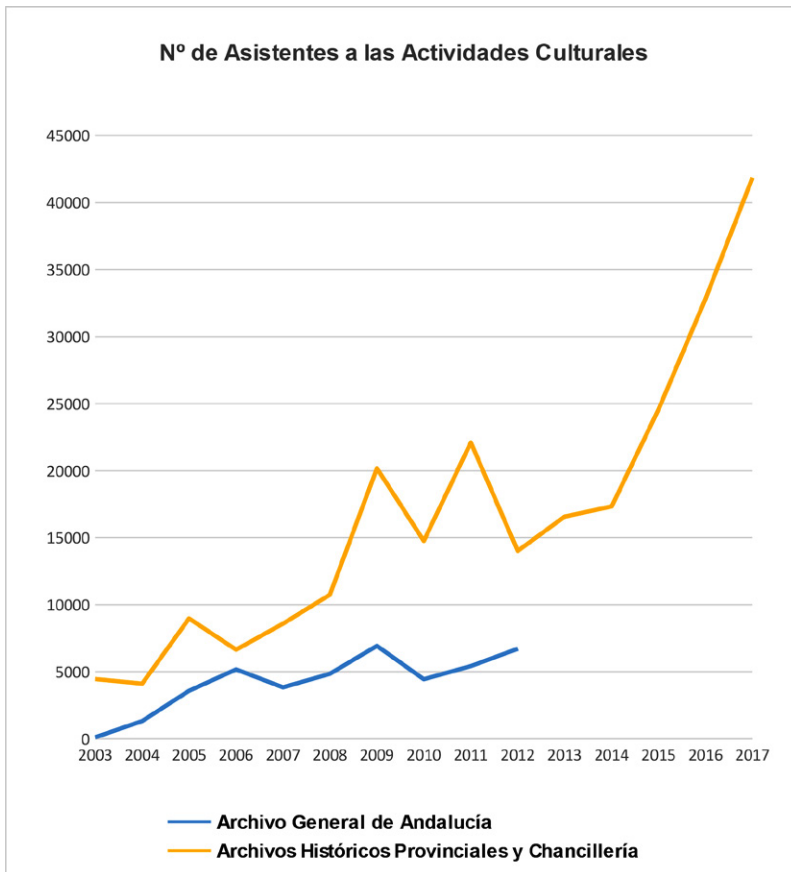
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Archivo General de Andalucía	--	--	--	--	--	5	12	21	23	15	20	30	16	14	19
AAHPP y Chancillería	223	203	240	141	135	159	184	277	370	262	229	259	285	367	446





## NÚMERO DE ASISTENTES A ACTIVIDADES CULTURALES

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGA	--	--	--	--	--	114	1319	3.585	5181	3.838	4.840	6.931	4.449	5.423	6.710
AAHHPP y Chancillería	4.458	4.107	8.972	6.651	8.588	10.741	20.189	14.753	22.096	14.016	16.564	17.330	24.571	32.794	41.849



Un rápido análisis de los datos anteriormente ofrecidos, nos muestra: cómo el número de usuarios ha crecido de forma exponencial en los últimos años. Aunque no todos los servicios han crecido de manera similar:

- Servicios como los de ingresos o los de copias y certificaciones han mantenido una tendencia decreciente. En el caso de los ingresos esta tendencia puede deberse al estado de saturación en la que se encuentran los archivos analizados.
- Otros sufren anualmente las fluctuaciones de la demanda. Es el caso de los préstamos, consultas, o las reproducciones.
- Las actividades culturales (tanto el número de actividades celebradas, como en sus asistentes) han aumentado de forma muy considerable. Las actividades culturales juegan un papel fundamental para fomentar la visibilidad de los archivos, acercan éstos a la ciudadanía y contribuyen a la dinamización cultural, favoreciendo la creación de potenciales usuarios.
- También se ha producido un aumento en el número de: visitas a la Web de los archivos, publicaciones y seguidores en Facebook. Aunque estos últimos datos no hemos podido explotarlos ya que sólo se han publicado los datos de los últimos dos años.

Este aumento en el número de usuarios y la ampliación de los servicios, no se acompañado con un aumento en los recursos. Las estadísticas publicadas no muestran los datos referidos a recursos económicos, pese a que este era uno de los campos contemplados en el cuestionario anual de SIECU que ha estado vigente entre 2008 y 2017. Pero sí que ofrece algunos datos en lo que a personal se refiere (aunque desde el año 2013 los datos que anteriormente se ofrecían desglosados para el Archivo General de Andalucía y los Archivos Centrales de Consejería se integran en el conjunto de datos de los Archivos de Titularidad y gestión Autonómica). Podemos apreciar cómo desde 2008/2009 cuando se alcanza los mayores niveles de ocupación de plazas, el número de personal ha decrecido<sup>35</sup>.

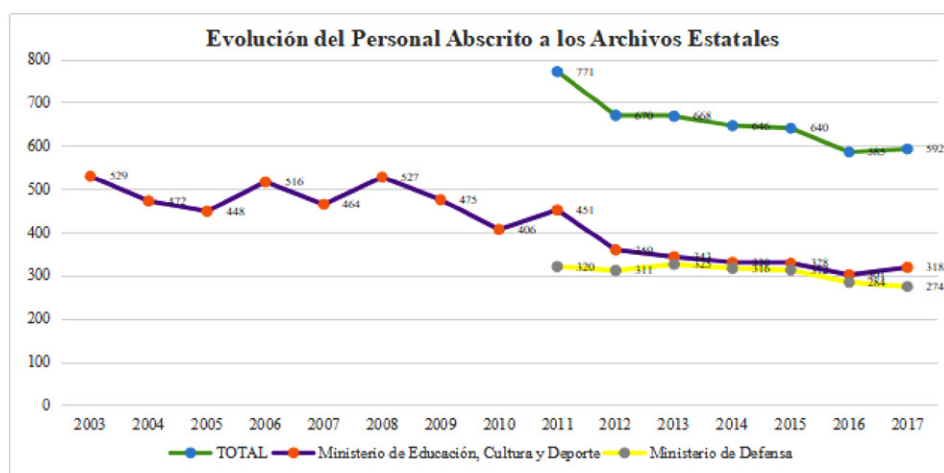
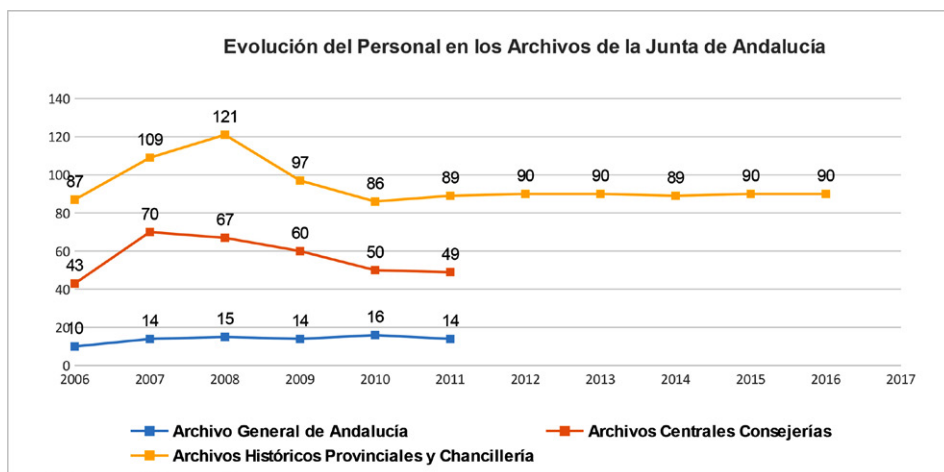
Curiosamente una evolución muy similar se produce a nivel de personal en los Archivos Estatales.

### PERSONAL. Nº PLAZAS OCUPADAS

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGA	10	--	14	15	14	16	14	--	--	--	--	--
AC Consejerías	43	--	70	67	60	50	49	--	--	--	--	--
AAHHPP y Chancillería	87	--	109	121	97	86	89	90	90	89	90	90

NOTA: Se incluye al personal en plantilla y externo. Desde 2013 el número de plazas figura sin desglosar y sólo aporta el dato total de personal para los Archivos de titularidad de la Junta de Andalucía y los Archivos de Titularidad Estatal y gestión de la Junta.

35. Lobato Domínguez 2016, pp. 467-494.



Notas: La disminución de personal en 2010 se debe a la no inclusión del personal de empresas subcontratadas y becarios.  
Fuente: CulturaBase. Estadísticas de Archivo.

#### 2.2.4. Balance de la cuantificación que realizan las Estadísticas.

El seguimiento estadístico de los servicios nos permite:

- Analizar la tipología de los usuarios y los niveles de utilización de los servicios.
- Determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados.
- Contribuye a la valoración de las necesidades, en cuanto a recursos humanos, infraestructuras y equipamientos de los archivos.
- Ayuda a la toma de decisiones.

- Asimismo a nivel externo se revela como una importante herramienta de difusión de la labor de los archivos y un instrumento de información, garante de la transparencia y la eficiencia administrativa.

Pero si anteriormente al referirnos a los censos, decíamos que el camino en la cuantificación de los archivos y sus fondos ha sido largo y dificultoso, en materia de cuantificación de los servicios el camino sólo ha comenzado a recorrerse.

Como ya se ha señalado, carecemos de estadísticas a nivel estatal, por qué las que presenta la AGE solo recoge centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales y de Defensa y no incorpora datos autonómicos y de otros centros. Y las escasas Administraciones Autonómicas, que tratan de ofrecer información del conjunto de su sistema archivístico se encuentran con un bajo nivel de respuesta en la cumplimentación de los datos.

El camino para conseguir objetivos, una vez más pasa por: uniformar criterios. Es fundamental homogeneizar los indicadores y sus definiciones, para poder confrontar datos y facilitar su interoperabilidad. Así como el fomento de la cooperación y el desarrollo de aplicaciones conjuntas. En ese sentido cabe esperar se encamine el Grupo de trabajo dedicado a las Estadísticas creado en el seno de la Comisión Técnica de Censo-Guía y Estadística.

### 3. BIBLIOGRAFÍA:

- Alberch, Ramón; Boix, Lourdes; Navarro, Natalia; Vela, Susanna (2001), Archivos y cultura, manual de dinamización, Gijón: Trea.
- Cortés Alonso, Vicenta (1979), Archivos de España y América. Materiales para un manual, Madrid: Universidad Complutense.
- Cruces Blanco, Esther (1996), “El archivo como servicio público para la información, la investigación y la educación”, Difusión del Patrimonio Histórico, Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Cruces Blanco, Esther (2006), “Los Archivos Históricos Provinciales y los usuarios. Pasado, Presente y Futuro”, Jornadas sobre el 75 aniversario de la creación de Los Archivos Históricos Provinciales, Madrid.
- Heredia Herrera, Antonia (2002), “Bases de datos sobre el patrimonio documental andaluz en internet.”, El profesional de la información, vol. 11, nº 4. Pp. 213-274.
- Lobato Domínguez, Javier (2016), “Veinticinco años de los Cuerpos Especiales de Facultativos de Archivo y Ayudantes de Archivo de la Función Pública de Andalucía”, Revista Tría, nº 20. pp. 467-494.

- Tanodi, Aurelio (1961), *Manual de Archivología Hispanoamericana. Teoría y Principios*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Dirección General de Publicaciones.
- Tarres Rosell, Antoni (2006), *Márquetin y archivos. Propuestas para una aplicación del márquetin en los archivos*, Gijón: Trea.